

RESOLUCIÓN 5324E/2022, de 18 de julio, del Director General de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para planes municipales de prevención de adicciones"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-256C-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Salud

Sección de Sección de Promoción de la Salud y Salud en Todas las Políticas

Tfno.: 848423449--

Fax:

Dirección: C/ Leyre Nº 15 31013 PAMPLONA

Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvenciones para planes municipales de prevención de adicciones

Normas de aplicación:

Plazo presentación solicitudes: -

Por Resolución 629E/2022, de 22 de febrero del Director General de Salud, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para programas de salud durante el año 2022, regulándose las condiciones para su concesión. En dicha Resolución se autorizaba un gasto de 310.419 euros correspondiente a la partida presupuestaria 520001-51200-4609-313902 denominada "Subvenciones para planes municipales de prevención de adicciones" correspondientes a la dotación prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2022.

La Comisión de Evaluación, designada en el punto 6 del Anexo I de la Resolución 629E/2022, de 22 de febrero del Director General de Salud, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes, en base a los criterios establecidos en la convocatoria, y formulado la correspondiente propuesta de concesión.

Obran en el expediente el informe de propuesta de concesión de subvenciones emitido por la Sección de Promoción de Salud y Salud en todas las Políticas, en la que está encuadrado el III Plan de Prevención: Drogas y Adicciones, y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Salud, a la concesión de las subvenciones propuestas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) Ley 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1. Aprobar la concesión de determinadas subvenciones a entidades locales y otras instituciones para la realización de programas de salud durante el año 2022, que cumplen los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases reguladoras de la convocatoria, por importe total de 310.415,00 euros, con cargo a la partida 520001-51200-4609-313902 denominada



CSV: A1E682C4B5C8D8CD

Pág.: 1/7

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-07-18 10:53:49

“Subvenciones para planes municipales de prevención de adicciones” de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2022 (identificación de Convocatoria de la BDNS 606397).

2. Proceder a los abonos anticipados correspondientes, por un total de 163.434,00 euros, según lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la convocatoria (Artículo 33.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones, modificado por la Ley Foral 5/2014, de 14 de abril).

Los programas y entidades subvencionados son los siguientes:

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Buñuel, con N.I.F. P3128251J, la cantidad de 1.454,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de prevención de accidentes de tráfico por consumo de alcohol y Uso saludable de las TIC para familias. Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Andosilla, Azagra, Carcar y San Adrián, con N.I.F P3135199B, la cantidad de 6.666,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de Prevención e Intervención en Adicciones; Área de Prevención (Comunitaria, Escolar y Familiar), Área de Intervención y Área de Incorporación Social. Abono anticipado.
- Ayuntamiento de Estella, con N.I.F. P3109600A, la cantidad de 20.211 euros para la realización de los siguientes programas: Campaña de prevención de accidentes de tráfico en relación con el consumo de sustancias, Programa de ocio saludable, Programa municipal de Prevención de Drogodependencias, Programa de apoyo a la escolarización. Abono anticipado.
- Ayuntamiento de Villava, con N.I.F. P3125800G, la cantidad de 9.692 euros para el Programa de prevención comunitaria para Villava/Atarrabia, Ezkabarte y Olabar. Abono anticipado.
- Ayuntamiento de Zizur Mayor, con N.I.F. P3190700I, la cantidad de 13.245,00 euros para la realización de los siguientes programas: Prevención inespecífica en el ámbito comunitario, Prevención en el ámbito escolar y a través de las redes sociales, Prevención en el área familiar, Investigación, coordinación, formación, Programa de prevención de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berriozar y Berrioplano, con N.I.F. P3139171G, la cantidad de 5.430,00 euros para la realización del Proyecto intermunicipal de drogodependencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña 2022: Programa de detección y derivación a programas de incorporación social y a infancia y familia, Programa de apoyo al tratamiento de adicciones y personas en situación de riesgo, Programa de apoyo a la incorporación social de personas con adicciones con o sin sustancia, Programa de actividades formativas con familias, Programa de abordaje grupal e individual familiar; Programa de intervención con menores, jóvenes y adolescentes desde el ámbito universal y ambiental/comunitario y Programa de intervención en el ámbito escolar.
- Ayuntamiento de Tudela, con N.I.F. P3123200B, la cantidad de 16.703,00 euros para la realización del Plan Municipal de Prevención de Consumos, Reducción de Riesgo y



Promoción de Hábitos Saludables: Campaña de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, Prevención en población juvenil, Prevención ámbito familiar, Prevención en población infantil y preadolescentes a través del ámbito educativo, Fomento de hábitos de ocio saludables y responsables.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de las Villas de Arguedas, Valtierra, Milagro, Villafranca y Cadreita con N.I.F. P3121149C, la cantidad de 19.082,00 euros para la realización del Plan supramunicipal de acción comunitaria "Entre todos": Escuelas de verano, Programa de inclusión socioeducativa y participación social. Programa de aprendizaje y servicios con jóvenes; Red segura, Programa de aprendizaje y servicio conecta móvil, Escuelas de padres y madres de 0-6 años, Escuelas de padres y madres selectivas, Actividades de ocio alternativo para los/las jóvenes, Talleres de prevención de riesgos en la Red, Programa de intervención socioeducativa a nivel individual y familiar, Coordinación y fortalecimiento del trabajo en Red, Programa "Voy y vengo". Abono Anticipado.
- Ayuntamiento de Corella (Ayuntamientos de Corella y Castejón), con N.I.F. P3107600C, la cantidad de 9.587 euros para la realización de los siguientes programas: Escuela de familias (formación para madres y padres de alumnado de escuela infantil, educación infantil, primaria y Secundaria), Programa de prevención de accidentes de tráfico "Voy y Vengo", Prevención del consumo de alcohol en adolescentes, Prevención de suicidio en adolescentes y jóvenes, Intervención y seguimiento con personas en situación de riesgo e intervención educativa con familias y menores, Programa de apoyo escolar y promoción del ocio y tiempo libre con menores de edad 10-12 años en la localidad de Castejón, Programa de inteligencia emocional con personas vulnerables para la prevención de dependencias con y sin sustancias, Programa de Apoyo al Tratamiento, Programas de incorporación social.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero con N.I.F. P3139650J la cantidad de 5.616,00 euros para la realización de las actividades de los siguientes programas: Programa de prevención y promoción de la Salud para adolescentes y sus entornos en Cintruénigo y Fitero. Programa Nexus, Talleres de educación parental, Campaña de prevención de drogas y conductas de riesgo en los espacios de ocio para adolescentes de 14 a 18 años, Scape Rooms, Intervención educativa con familias y menores, Programa de prevención de accidentes de tráfico "Voy y Vengo".
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Noain, con N.I.F. P3153298I, la cantidad de 9.452,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de desarrollo comunitario desde una perspectiva preventiva, Programa de prevención escolar, Programa de prevención ámbito familiar, Programa de prevención con adolescentes y jóvenes.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona de Peralta, con N.I.F. P3119263F, la cantidad de 5.777,00 euros para la realización de los siguientes programas: Prevención comunitaria, Prevención en el ámbito escolar, Programa dirigido a personas en situación de riesgo. Abono Anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Altsasu/Alsasua, Olazti/Olazagutía y Ziordia, con N.I.F. P3122891I, la cantidad de 7.409,00 euros para la realización del siguiente Programa de Prevención de infancia y familia: Programa de prevención en el



ámbito familiar, Programa de prevención en el ámbito escolar, Programa de prevención con menores, adolescentes y jóvenes, y Ámbito comunitario. Abono Anticipado.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Huarte y Valle de Esteribar, con N.I.F. P3154894D, la cantidad de 7.306,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa dirigido a personas en situación de riesgo, Programa de prevención comunitaria y Programa de prevención en el ámbito escolar.
- Ayuntamiento de Barañain, con N.I.F. P3138600F, la cantidad de 10.837,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de intervención social con jóvenes, Ámbito comunitario, Ámbito familiar Prevención con menores, adolescentes y jóvenes, Campaña y Programas de sensibilización y prevención en relación con el consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias, accidentes de tráfico.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona básica de Iruztun, con N.I.F. P3124617F, la cantidad de 4.956,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa Prevención Escuelas, Programa Prevención con Jóvenes, Programa Prevención con Adultos y Familias en situaciones de riesgo. Abono Anticipado.
- Ayuntamiento de Pamplona, con N.I.F. P3120100G, la cantidad de 7.126,00 euros para la realización del programa Diagnóstico y puesta en marcha del II Plan Municipal de Prevención de Drogas y Adicciones.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Leiza, con N.I.F. P3157636F, la cantidad de 8.238,00 euros, para la realización de los siguientes programas: Programa de promoción de la salud en el ámbito educativo, Prevención en espacios comunitarios de ocio y tiempo libre, Programa de orientación y atención a personas, familias y grupos con problemas de dependencia. Abono Anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Carcastillo, con N.I.F. P3138024I, la cantidad de 3.957,00 euros, para la realización de los siguientes programas: Prevención comunitaria de drogodependencias y Programa socioeducativo para prevenir el consumo de drogas y adicciones”.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, con N.I.F. P3141162B, la cantidad de 12.890,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de refuerzo educativo, Valdibus, Talleres infantiles, Escuela de padres y madres y Prevención Comunitaria. Abono Anticipado.
- Ayuntamiento de Tafalla, con N.I.F. P3122700B, la cantidad 6.156,00 euros para la realización de los siguientes programas de Planes Municipales de Prevención de Adicciones: Intervención preventiva con las Apymas “Escuela de padres”, Semana de charlas y talleres preventivos para padres–madres responsables de adolescentes-on line, Prevenir a través del teatro y audiovisuales-nuevos formatos, Mañaneos jóvenes saludables, Programa formativo de la casa de la juventud ocio saludable de fin de semana, Vacaciones saludables y Programa “Voy y Vengo 2022”.
- Ayuntamiento de Artajona (Agrupación de Servicios Sociales de Artajona, Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga), con N.I.F. P3103800C, la cantidad de 2.263,00 euros para la realización de las actividades comunitarias de prevención en la zona de



Artajona: Campaña de prevención de accidentes de tráfico, Teatreando y Talleres educativos y prevención en consumo de sustancias.

- Ayuntamiento de Viana, con NIF P3125100B, la cantidad de 5.828,00 euros para la realización del Programa Prevención de Consumos: Campaña de sensibilización, Programa de accidentes de tráfico "Voy y Vengo", Proyecto de intervención con Jóvenes de 12 a 17 años, Proyecto de intervención de chicos y chicas de 6-11 años. Abono Anticipado.
- Ayuntamiento de Burlada, con N.I.F. P3126600J, la cantidad de 8.219,00 euros, para la realización del Programa municipal de prevención de adicciones: Programa familiar, Programa escolar y Programa comunitario.
- Mancomunidad de Servicios Sociales Irunzu, con N.I.F. P3125879A, la cantidad de 8.297,00 euros para la realización de las actividades del Plan Intermunicipal de Prevención: Programa Prevención Escuelas, Programa Prevención con Jóvenes, Programa Prevención con Adultos y Familias en situaciones de riesgo.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Olite, con N.I.F. P3157699D, la cantidad de 3.884,00 euros para la realización de los programas: Campaña de Prevención de Accidentes de Tráfico (Campaña Voy y Vengo), Talleres educativos y prevención en consumo de sustancias, Teatreando y Programa de Ocio Saludable (Campamentos de Verano). Abono anticipado.
- Mancomunidad de Allo, con N.I.F. P3142286H, la cantidad de 4.834,00 euros para la realización del Plan Intermunicipal de Prevención: Programa de prevención familiar, Programa de prevención escolar y Programa de prevención comunitaria.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Los Arcos, con N.I.F. P3122135A, la cantidad de 2.247,00 euros, para la realización de los siguientes programas: Programa de prevención de ocio saludable, Programa "Voy y Vengo" y Campaña de prevención de consumos a nivel de Tierra Estella. Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ancín-Améscoa, con N.I.F. P3142431J, la cantidad de 5.124,00 euros para la realización de los Programas de planes municipales de prevención de adicciones: Escuela de Familias/Familia eskolak, Espacio Joven/Gazte Gunea, Planes Municipales de Prevención de Adicciones (PASO) Tierra Estella, Txiki Txoko Programa de Ocio Infantil, Voy y Vengo/ Joan Etorri. Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales "Izaga", con N.I.F. P3142193F, la cantidad de 7.163,00 euros para la realización de los siguientes programas: Programa de prevención selectiva y tiempo libre. Reducción de riesgos en relación a consumos. Actividades de tiempo libre y formación a familias. Prevención de accidentes en contextos de fiesta-Izagabus. Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Etxarri Aranatz, con N.I.F. P3135587H, la cantidad de 4.741,00 euros, para la realización de Planes municipales de prevención de adicciones. Abono anticipado.



- Mancomunidad de Servicios Comarca de Sangüesa, con N.I.F.: P3146280G, la cantidad de 4.957,00 euros para la realización del Programa comunitario de prevención y promoción de la salud.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Sakana, con N.I.F.: P3117786H, la cantidad de 5.540,00 euros para la realización del Programa de disminución de riesgos ligados al consumo. Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurría, Mendavia, Lodosa, Sartaguda y Sesma, con N.I.F. P3161393H, la cantidad de 10.547,00 euros para la realización del Plan de prevención de drogodependencias: Menores y jóvenes en riesgo, Programa de formación familias y Campaña de prevención estival ante el consumo de alcohol y/o otras drogas dirigido a gente joven y servicio "Voy y Vengo". Abono anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Salazar-Navascués, con N.I.F. P3135860I, la cantidad de 3.913,00 euros para la realización del Programa para prevención de adicciones Xin-Xoan/ Voy y vengo Salazar-Navascués.
- Junta General del Valle de Roncal, con N.I.F. P3129900A, la cantidad de 3.607,00 euros para la realización de Planes municipales de prevención de adicciones. Abono Anticipado.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Auñamendi", con N.I.F.: P3127510J la cantidad de 6.292,00 euros para la realización de Planes municipales de prevención de adicciones Auñamendi. Abono anticipado.
- Ayuntamiento del Valle de Egüés, con N.I.F. P3108500D, la cantidad de 11.426,00 euros para la realización de las siguientes actividades de Planes municipales de Prevención de adicciones: Servicio socioeducativo infantil, Semana verde del medio ambiente, Semana de la infancia, Formación ocio y tiempo libre, Premonitorado. Formaciones preventivas y comunitarias.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak-Cinco Villas, con N.I.F.: P3121648D, la cantidad de 2.772,00 euros para la realización de los programas: Programa para sensibilizar e informar a la población de Bortziriak sobre un uso responsable y riesgos del juego on line, Programa para retrasar la edad de inicio en el consumo de menores y tomar conciencia de los riesgos que conlleva el consumo de sustancias, Programa para fomentar en análisis personal del propio consumo y fomentar un consumo responsable en la población adulta y Programa para la reducción de riesgos asociados al consumo.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ultzama, con N.I.F. P3137383J, la cantidad de 3.663,00 euros para la realización del Programa comunitario en materia de drogodependencias. Abono anticipado.
- Ayuntamiento de Ayegui, con N.I.F. P3104100G, la cantidad de 8.423,00 euros para la realización del Programa preventivo de Ayegui. Abono anticipado.
- Ayuntamiento de Orkoien, con NIF P3190800G, la cantidad de 4.885 euros para la realización del programa Prevención en el ámbito comunitario.



3. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas y a la Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Salud, al Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías y a la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

4. Notificar esta Resolución a las entidades locales e instituciones subvencionadas, a los efectos oportunos, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 18 de julio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
Carlos Artundo Purroy

